fosfato de tri-o-tolilo

Nombre (Inglés): tri-o-tolyl phosphate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 78-30-8
- **Nº C.E./EINECS:** 201-103-5
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 0961

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C21H21O4P
- **Sinónimos:** FOSFATOS DE TRICRESILO, O-O-O, O-O-M, O-O-P, O-M-M, O-M-P, O-P-P, FOSFATO DE TRIORTOCRESILO, FOSFATOS DE TRITOLILO

USOS

plastificante

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: Peligro

Frases H

H411 : Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 2) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H370 : Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen>

STOT única (Cat. 1) : Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)

Notas

- R.1272-Nota C

Etiquetado

Concentración	Etiquetado
C >= 1 %	T; R39/23/24/25
0,2 % <= C < 1 %	Xn; R68/20/21/22
C >= 1 %	STOT única, 1; H370
0,2 % <= C < 1 %	STOT única, 2; H371

Riesgos específicos para la salud

Neurotóxicos

Sustancias con efectos neurotóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	NIVEL
SNC	1

FUENTE

14, 24

Valores Límite Ambientales (VLA)

Valores límite ambientales de exposición diaria (VLA-ED) publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Representan la concentración media de un agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para una jornada de 8 horas diarias. (https://www.insst.es/valores-limites-de-exposicion)

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.